I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000748

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 05 MAY 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2061/2014; el Memorándum N°1000/251/2014 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/0124/2014 y Nº202/0653/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0124/2014, se aprobó el programa denominado **"OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA",** modificado mediante Decreto Exento Nº202/0653/2014.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 21 de abril de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **VALERIA REYES GONZÁLEZ,** Psicóloga, cédula de identidad N°16.422.460-0, para que, en el marco de ejecución del programa antes señalado, las siguientes funciones: principalmente la realización de diagnósticos psicosociales referente a la vulneración de derechos, intervención breve en casos de vulnerabilidad con inclusión de la familia y redes de apoyo; para esto se realizan diversas acciones a favor del bienestar del niño, niña y adolescente dentro de las que podemos destacar son: el contacto, intervención y derivación con redes locales, además de la realización de informes para Tribunales de Familia y para Fiscalía, además de prestar declaración frente a estos si es requerido. Y el realizar contención en los casos de alta complejidad que se encuentren en lista de espera para recibir terapia reparatoria.

2. Los servicios que se contratan, rigen a contar del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2014.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **VALERIA REYES GONZÁLEZ,** la suma mensual de $766.666.- (setecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestó el

0000748

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

servicio contratado. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios está sujeto a la condición de entrega por parte de doña **VALERIA REYES GONZÁLEZ,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, los que deberán ser visados por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Jefe del Departamento de Gestión Comunitaria.

6. Las partes dejan expresamente establecido que doña **VALERIA REYES GONZÁLEZ** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **VALERIA REYES GONZÁLEZ** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto